

“Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Tereza Montoya”

Con la finalidad de coadyuvar a garantizar el derecho constitucional de acceso a la cultura y los derechos culturales de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, así como favorecer la economía naranja, se lanza esta convocatoria a las y los artistas y grupos profesionales, residentes en la CDMX, para integrar la programación artística 2022-2023 del Teatro María Tereza Montoya, atendiendo los protocolos sanitarios ante la contingencia por COVID-19.

I. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se seleccionarán 10 proyectos de artes escénicas, con duración mínima de 1 hora, distribuidos de la siguiente forma:

1. Hasta 5 proyectos en temporada regular de hasta 24 funciones vespertinas en viernes, sábado y domingo.
2. Hasta 5 proyectos en temporada matiné de hasta 16 funciones en sábado y domingo para público infantil.

II. BENEFICIOS QUE BRINDA EL TEATRO MARÍA TEREZA MONTOYA

Estímulo económico único de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para gastos de producción y difusión de sus funciones. Instalaciones, equipo escenotécnico y personal operativo.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los participantes deberán llenar [este formulario](#) en línea con la siguiente información:

1. Datos personales del responsable del proyecto

- Nombre completo
- CURP
- RFC con homoclave
- Datos de contacto: domicilio, correo electrónico y teléfono celular

2. Datos generales del proyecto

- Nombre del espectáculo
- Nombre del artista o agrupación
- Disciplina y género
- Duración y público al que va dirigido
- Descripción de la propuesta con extensión máxima de 500 palabras
- Créditos generales de creativos, elenco y productores
- Semblanza del director con extensión máxima de 500 palabras
- Semblanza de la agrupación con extensión máxima de 500 palabras

3. Documentos

Deberán ser cargados en el formulario de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Identificación oficial del responsable
- Comprobante de domicilio del responsable, no mayor a 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de la postulación

4. Presupuesto

4.1 Presupuesto desglosado en excel considerando los siguientes conceptos:

- Honorarios artísticos y técnicos
- Costos de producción y difusión (destinando al menos \$15,000.00 pesos del estímulo al rubro de difusión).

Estos costos deberán ser comprobados con facturas de proveedores y/o comercios con domicilio fiscal dentro de la Alcaldía Benito Juárez

4.2 Proyección de ingresos en taquilla (70% para la compañía y 30% para el teatro); con base en la siguiente información:

- 387 butacas + 5 espacios para sillas de ruedas, cuya ocupación se sujetará a los cambios del semáforo epidemiológico
- Precio del boleto: \$150.00 pesos (50% de descuento presentando credencial de estudiante, maestro, INAPAM, residente o empleado en la Alcaldía Benito Juárez)

Cabe señalar que el estímulo económico otorgado por la Alcaldía Benito Juárez es libre de impuestos.

5. Estrategias de difusión

Documento descriptivo de la campaña de difusión

IV. PERIODOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y EJECUCIÓN

1. Los proyectos deberán registrarse a partir del viernes 1 de julio y hasta las 23:30 hrs. del domingo 31 de julio de 2022.
2. Los proyectos seleccionados se darán a conocer el viernes 26 de agosto de 2022, en el marco del Día Internacional del Actor, en la página oficial de la Alcaldía Benito Juárez (www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx).
3. Una vez publicados los proyectos seleccionados, los responsables deberán presentar la documentación administrativa requerida por la Alcaldía Benito Juárez, necesaria para la firma de un convenio de colaboración.
4. La ejecución de cada proyecto será calendarizada por la Dirección de Cultura, tomando en cuenta la disponibilidad del teatro, en acuerdo con los grupos seleccionados.
5. Los proyectos seleccionados que no presenten la documentación administrativa o que no firmen el convenio de colaboración en los tiempos y formas establecidos por la Alcaldía Benito Juárez, serán cancelados.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Dirección de Cultura instalará y presidirá un Comité de Selección, conformado por especialistas en artes escénicas.
2. El Comité de Selección se regirá por los siguientes criterios:
 - Viabilidad organizacional y financiera
 - Calidad de la propuesta
 - Estrategias de difusión
 - Trayectoria de los principales participantes
3. La Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez podrá solicitar una entrevista con los principales participantes en el proyecto, o una audición en caso de considerarlo necesario.
4. La evaluación y selección de los proyectos será inapelable.

VI. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

1. Quedan excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos en el estricto orden señalado, o con el periodo de recepción.
2. No se recibirán proyectos en los que intervenga personal de la Alcaldía Benito Juárez, o bien, beneficiarios de acciones sociales operadas por la Dirección de Cultura durante el ejercicio fiscal 2021.
3. Se descartarán los proyectos cuyos elementos escenográficos o de utilería pongan en riesgo el escenario propuesto, el personal operativo o el público en general.
4. Podrá presentarse un solo proyecto por responsable, agrupación o equipo de trabajo.
5. No se permitirá más de una participación por cada persona física.
6. La participación en la presente convocatoria implica la plena aceptación de cada uno de sus puntos, así como del reglamento del Teatro María Tereza Montoya.
7. Cualquier modificación ulterior a un proyecto registrado en la presente convocatoria, deberá ser aprobada por la Dirección de Cultura.
8. Todo material de difusión deberá contemplar los logos y créditos institucionales del Teatro María Tereza Montoya y ser aprobado por la Dirección de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez antes de su publicación.
9. La Alcaldía Benito Juárez, en ningún caso podrá otorgar apoyos económicos adicionales a los estipulados en el inciso II de la presente convocatoria (necesidades técnicas extraordinarias, transporte, hospedaje, viáticos, escenografía, iluminación, vestuario, etc.).
10. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Cultura.

CUALQUIER DUDA RESPECTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO:

convocatoriaculturabj@gmail.com, antes del 25 de julio de 2022.

RIDER TÉCNICO DEL TEATRO MARÍA TEREZA MONTOYA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.